



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00147-00
DEMANDANTE:	EDISON QUEJADA CUESTA
DEMANDADO:	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE ANTIOQUIA A.W.C. Y JAVIER LONDOÑO S.A.S.
LLAMADOS EN GARANTÍA:	SEGUROS DEL ESTADO - CONSORCIO TIERRA GRATA - MAP ONSTRUCCIONES S.A.S- TIERRA VÍA S.A
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Recibe esta oficina judicial contestación a la demanda principal y al llamamiento en garantía que presentare el apoderado de la llamada SEGUROS DEL ESTADO S.A, entidad que se tendrá como notificada por conducta concluyente, toda vez que, a pesar de que en el auto del 14 de septiembre de 2022 se le cargó el deber de notificación a la parte demandada, el cual debía cumplir en un término de diez días, no obra prueba en el plenario de la existencia de notificación alguna, razón por la cual, no podría declararse extemporánea la contestación comentada.

Así, el llamamiento, por estar acorde a lo dispuesto en el artículo 64 del Código General del Proceso, se ADMITE. Se reconoce personería para actuar en favor de esta entidad al abogado JUAN CAMILO ARANGO RÍOS identificado con C.C. 71.332.852 y T.P. 114.894 del C.S. de la J. 0Se corre traslado de esta contestación por un término de tres (03) días conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

Por último, se requiere a los apoderados de las partes para que den cumplimiento a las demás diligencias que les fueron encomendadas en providencias anteriores.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182fccdd923011658bc70c50e5a19334492af8df4df45e7d208961b7ed43d605**

Documento generado en 30/11/2022 04:35:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>